



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/27
21 de mayo de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima octava reunión

Montreal, 22-26 de junio de 2026

Punto 8 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: BOSNIA Y HERZEGOVINA

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | | |
|---|---|-------|--------------------|
| • | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC
(etapa II, tercer tramo) | ONUDI | Aprobación general |
|---|---|-------|--------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Bosnia y Herzegovina

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN APROBADA	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II)	ONUDI	87ª	Eliminación del 100 % para el 2026

DATOS, CONFORME AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2024	0,00 toneladas PAO
---	-----------	--------------------

DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)						Año: 2025	
Sustancia	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solvente	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico		
HCFC-22					0,00		0,00
HCFC-141b en polioles premezclados importados					0,00		0,00

DATOS DE CONSUMO (tons. PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	4,70	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	8,17
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	8,17	Restante:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2026	2027	2028	Total
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,17	0,00	0,00	0,17
	Financiación (USD)	53.500	0	0	53.500

DATOS DEL PROYECTO			2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Consumo (toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal		3,06	3,06	3,06	3,06	1,53	1,53	n.a.
	Máximo admisible		1,18	1,18	0,94	0,94	0,47	0,00	n.a.
Importes de aprobación en principio (USD)	ONUDI	Costos del proyecto	126.140	0	297.794	0	0	150.000	573.934
		Gastos de apoyo	8.830	0	20.846	0	0	10.500	40.176
Fondos aprobados por el Comité (USD)		Costos del proyecto	126.140	0	297.794	0	0	0	423.934
		Gastos de apoyo	8.830	0	20.846	0	0	0	29.676
Montos totales recomendados en principio (USD)		Costos del proyecto						150.000	150.000
		Gastos de apoyo						10.500	10.500

*Incluye USD 100.000, más los gastos de apoyo del organismo de USD 7.000 para la ONUDI destinados a actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6).

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Bosnia y Herzegovina, la ONUDI, en su calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiamiento para el tercer y último tramo de la fase II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), por un importe de USD 150.000, más los gastos de apoyo del organismo de USD 10.500 para la ONUDI.² La presentación incluye un informe de progreso sobre la ejecución del segundo tramo, una solicitud de financiamiento para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector del mantenimiento de equipos de refrigeración,³ y el plan de ejecución del tramo para el período 2026-2028.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Bosnia y Herzegovina comunicó un consumo de cero toneladas PAO de HCFC en 2025 en el informe de ejecución del programa de país (PN), lo que supone un 100 % por debajo del nivel básico para el cumplimiento de HCFC del país. Aún no se han comunicado los datos del artículo 7 correspondientes a 2025. El consumo de HCFC para el período 2021-2025 se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en 2021-2025 en Bosnia y Herzegovina (datos del artículo 7)

HCFC	2021	2022	2023	2024	2025	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)						
HCFC-22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,15
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,50
Total (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,65
HCFC-141b en polioles premezclados importados**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,55**
Toneladas PAO						
HCFC-22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,20
HCFC-141b	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50
Total (toneladas PAO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,70
HCFC-141b en polioles premezclados importados**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,47**

* Datos del CP

** Punto de partida establecido en el Acuerdo suscrito con el Comité Ejecutivo

3. Desde 2021, el consumo de HCFC en Bosnia y Herzegovina se ha mantenido en cero. Las importaciones de HCFC-141b, tanto en estado puro como contenido en polioles premezclados, se prohibieron a partir del 1 de enero de 2015 y del 1 de enero de 2016, respectivamente, tras la ejecución de los proyectos de inversión en espumas. En septiembre de 2015 se estableció una prohibición de la importación de equipos a base de HCFC. La eliminación del uso de HCFC en el sector de la fabricación de refrigeración comercial se realizó progresivamente en 2018. A partir de 2020, el país utilizó las existencias de HCFC importados anteriormente y los HCFC recuperados para satisfacer las necesidades de mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) que aún utilizan HCFC.

² De conformidad con la carta de fecha 6 de abril de 2026 dirigida a la ONUDI por el Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas de Bosnia y Herzegovina.

³ De acuerdo con lo dispuesto en la decisión 89/6, los países con bajo volumen de consumo pueden incluir en sus planes de gestión de los hidrofluorocarbonos (HPMP) actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento global bajo o nulo y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos sobre el consumo del sector de los HCFC facilitados por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina en su informe de ejecución para 2024 están en concordancia con los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe sobre la marcha de las actividades del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

5. Durante el segundo tramo se continuó con el fortalecimiento del marco normativo y reglamentario. Se prepararon proyectos de enmienda a la legislación a nivel de las entidades, que abordan los requisitos de certificación, el manejo de refrigerantes y la armonización con la reglamentación de la Unión Europea (UE). Se completó una evaluación exhaustiva de los marcos existentes, seguida de consultas con las partes interesadas y la elaboración de proyectos de enmienda destinados a armonizar los requisitos entre las dos entidades⁴ y el Distrito de Brčko en el país.

6. Se impartió capacitación a un total de 67 funcionarios de aduanas (entre ellos 23 mujeres) sobre el refuerzo de la supervisión en cuatro centros regionales repartidos por todo el país. Se llevó a cabo una sesión de capacitación para 16 inspectores ambientales (entre ellos seis mujeres) sobre la aplicación de la legislación en materia de protección del aire, las comprobaciones obligatorias de fugas, los requisitos para inventariar equipos y las obligaciones de notificación.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

7. Durante el segundo tramo de la etapa II del PGEH se completaron las siguientes actividades:

- a) *Formación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y otras partes interesadas:* se organizaron dos talleres de formación de formadores para 26 formadores (entre ellos cuatro mujeres) sobre formación y exámenes estandarizados para técnicos de servicio y mantenimiento de RAC en el marco del sistema de certificación nacional; se impartió formación a 289 técnicos de servicio y mantenimiento de RAC (entre ellos 18 mujeres) sobre buenas prácticas de servicio, manipulación segura de refrigerantes inflamables de bajo PCA y cumplimiento de la reglamentación de la UE sobre gases fluorados;
- b) *Actividades de recuperación y reciclaje (RR):* Se adquirieron dos conjuntos de equipos de capacitación y dos unidades de demostración de RAC, cuya entrega está prevista para 2026; se llevó a cabo un taller de capacitación técnico de RR para 20 participantes sobre la recuperación y el reciclaje de refrigerantes; y
- c) *Sensibilización pública y divulgación:* se celebró una reunión de la asociación gremial del sector refrigeración y aire acondicionado con 72 participantes. Se elaboró el código de buenas prácticas de servicio y mantenimiento, del que se imprimieron 200 copias que se distribuyeron a las partes interesadas pertinentes.

Ejecución y supervisión del proyecto

8. La Dependencia Nacional del Ozono (DNO) y la ONUDI han estado supervisando las actividades, informando sobre los avances y colaborando con las partes interesadas para llevar a cabo la eliminación

⁴ Dos entidades del país (la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska)

gradual de los HCFC. De los USD 13.536 aprobados para la supervisión del programa, se desembolsaron un total de USD 6.400 en concepto de viajes y reuniones.

Nivel de desembolso de fondos

9. A fecha de febrero de 2026, de los USD 423.934 aprobados hasta la fecha, se habían desembolsado USD 257.096, tal y como se muestra en el cuadro 2. El saldo de USD 166.838 se desembolsará en 2026 y 2027.

Tabla 2. Informe financiero de la etapa II del PGEH de Bosnia y Herzegovina (USD)

Tramo de financiamiento	Fondos aprobados	Fondos desembolsados	Porcentaje de desembolso (%)	Saldo de fondos
Primero	126.140	126.140	100	0
Segundo	297.794	130.956	43,9	166.838
Total	423.934	257.096	60,6	166.838

Plan de ejecución del tercer y último tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

10. Las siguientes actividades se ejecutarán entre julio de 2026 y junio de 2028:

- a) *Fortalecimiento de las políticas y la legislación:* Finalizar y hacer suya la reglamentación armonizada en las dos entidades del país, incluidos los requisitos de certificación, el mantenimiento obligatorio de registros, las obligaciones de recuperación de refrigerantes y la armonización con la reglamentación de la UE (USD 10.000);
- b) *Creación de capacidad y fortalecimiento institucional:* Organizar dos talleres para 30 participantes (entre ellos funcionarios de aduanas, inspectores y técnicos) sobre buenas prácticas de servicio y manejo seguro de refrigerantes inflamables; continuar con la ejecución del sistema de certificación (USD 5.000);
- c) *Actividades de recuperación y reciclaje:* Impartir dos talleres para un total de 30 técnicos sobre procedimientos de recuperación y reciclaje y prácticas mejoradas de manejo de refrigerantes (USD 15.000);
- d) *Sensibilización:* Organizar e impartir dos seminarios técnicos para 50 participantes sobre tecnologías de bajo PCA y prácticas de eficiencia energética; prestar apoyo a las asociaciones gremiales del sector de la refrigeración y el aire acondicionado (USD 10.000);
- e) *Actividades para mantener la eficiencia energética:* Estas actividades se describen en detalle en la siguiente sección (USD 100.000); y
- f) *Seguimiento y ejecución del proyecto:* actividades de participación de las partes interesadas y de supervisión (USD 5.500), recopilación de datos y preparación de informes técnicos y financieros (USD 2.500) y pasajes y traslados nacionales (USD 2.000).

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

11. El proyecto relacionado con la eficiencia energética, presentado de conformidad con la decisión 89/6, se ha diseñado para apoyar la demostración y promover el uso de tecnologías de bombas de calor basadas en R-290 en Bosnia y Herzegovina, con el fin de lograr una eliminación sostenible de los HCFC, y en consonancia con las actividades que se están llevando a cabo actualmente en el marco del Plan de aplicación de la Enmienda de Kigali relativa a los HFC (PAK) y del proyecto de eficiencia energética

aprobado en virtud de la decisión 91/65. Se espera que el proyecto contribuya a la adopción de tecnologías de bajo PCA y con alta eficiencia energética, así como a la mejora de la capacidad técnica en el sector del mantenimiento. La descripción y el desglose de costos propuesto de las actividades para mantener la eficiencia energética en el sector incluyen:

- a) *Demostración de sistemas de bombas de calor con R-290 en el subsector residencial (instituciones públicas):* preparar el diseño técnico del proyecto y seleccionar los emplazamientos beneficiarios (USD 1.500); ejecutar medidas de seguridad para garantizar la instalación y el funcionamiento seguros de los equipos basados en R-290 (USD 2.000); adquirir, instalar, probar y poner en servicio los equipos⁵ (dos bombas de calor con R-290) (USD 66.000); realizar una demostración de los procedimientos de instalación segura y realizar la capacitación del personal de los emplazamientos beneficiarios sobre el funcionamiento seguro del sistema (USD 500);
- b) *Supervisión y evaluación:* Adquirir e instalar un sistema de control de la eficiencia energética (USD 8.000); realizar visitas in situ y recopilar datos durante un año (USD 4.000); elaborar un informe y un análisis de datos sobre el ahorro energético y el rendimiento del sistema (USD 2.000);
- c) *Formación y creación de capacidad:* Elaborar materiales de capacitación sobre la instalación, el mantenimiento y el servicio y mantenimiento de bombas de calor con R-290 (USD 2.000); organizar una sesión de capacitación para 15 técnicos de refrigeración y aire acondicionado sobre la tecnología R-290 (USD 7.000); y
- d) *Actividades de sensibilización y difusión:* Organizar al menos dos eventos de difusión para 60 participantes dirigidos a funcionarios públicos, importadores de sustancias y equipos, empresas de servicio técnico y mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, y usuarios finales (USD 7.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Solicitud de extensión de la etapa II del PGEH

12. Teniendo en cuenta el tiempo necesario para la ejecución de las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6) solicitadas en esta reunión para un período de 24 meses, la ONUDI solicitó una extensión de la etapa II del PGEH hasta junio de 2028. Señalando que se requiere tiempo adicional para completar las actividades restantes, la Secretaría apoya que se considere la aprobación de la extensión de la etapa II de diciembre de 2026 a junio de 2028.

Informe sobre la marcha de las actividades del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico y reserva para servicio técnico

13. El Gobierno de Bosnia y Herzegovina ya ha emitido cupos de importación de HCFC para 2026 de cero toneladas PAO.

⁵ Dos bombas de calor monobloque aire-agua con R-290 con una capacidad de refrigeración/calefacción de 45 kW, unidades fan coil (9-12 unidades), tuberías, válvulas, bombas de circulación y tanque de reserva.

14. Teniendo en cuenta que el consumo de HCFC es nulo desde 2021, la Secretaría preguntó por el volumen de la demanda de servicio y mantenimiento existente y cómo se satisface. La ONUDI informó de que la demanda de servicio y mantenimiento de los equipos a base de HCFC es de aproximadamente 1 tm y que los refrigerantes reciclados cubren esta necesidad. Existen 20 centros móviles para la recuperación y el reciclaje de sustancias que agotan la capa de ozono, establecidos en 2013.

15. En cuanto a las medidas reglamentarias comprometidas en la etapa II del PGEH, la ONUDI confirmó que todas las reglamentaciones comprometidas están en vigor. Estas incluyen: una reglamentación que exige la recuperación de HCFC durante el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado residencial (RAC) antes del 31 de diciembre de 2022; una reglamentación para establecer sanciones por infracciones a la prohibición de la liberación de HCFC durante la instalación, el servicio y el desmantelamiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado residencial (RAC) antes del 31 de diciembre de 2022; prácticas obligatorias de mantenimiento de registros, incluidos los de refrigerantes y equipos, y cuadernos de registro para sistemas que contengan más de 3 kg de refrigerante; y la recuperación obligatoria de HCFC de contenedores y equipos cuando estén dados de baja. La reglamentación que permite la venta de HCFC a técnicos certificados y la prohibición de las bombonas desechables se introdujeron en la legislación adoptada en 2024 y su aplicación comenzará el 1 de septiembre de 2026. La ONUDI añadió que, si bien las reglamentaciones están formalmente en vigor, la ejecución y el cumplimiento de algunas de ellas aún deben reforzarse en la práctica, lo que se está llevando a cabo en el marco del tercer tramo. Además, la ONUDI confirmó que se había introducido la prohibición de importar HCFC a partir del 1 de enero de 2026.

16. Tomando nota del compromiso del país de realizar la eliminación completa de los HCFC antes del 1 de enero de 2026, y de que la ONUDI confirmó que no se requerirá una reserva para servicio técnico en el país, la ONUDI acordó que en 2028 se presentaría un informe de verificación que abarcara el consumo de 2026 y 2027, en el entendimiento de que, si se determinaba que Bosnia y Herzegovina no cumplía las metas de cumplimiento especificadas en el Acuerdo, el Comité Ejecutivo podría considerar la aplicación de la cláusula de penalización respecto a futuras aprobaciones para el país.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

17. La Secretaría solicitó información actualizada sobre la adquisición (dos conjuntos de equipos de capacitación y dos unidades de demostración de RAC) que debía realizarse durante el segundo tramo. La ONUDI confirmó que se recibieron dos unidades de demostración de RAC R-290 y se entregaron a la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Sarajevo y a la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Banja Luka. Se espera recibir los dos conjuntos de equipos de capacitación remanentes a finales de mayo de 2026.

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

18. De acuerdo con lo dispuesto en la decisión 89/6 d), la ONUDI ha incluido en el plan de ejecución del tramo las medidas específicas, los indicadores de gestión y el financiamiento asociados a las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética.

19. La Secretaría preguntó sobre la disponibilidad de la tecnología de bombas de calor con R-290 y la importancia de este proyecto. La ONUDI explicó que las bombas de calor con R-290 están disponibles en Bosnia y Herzegovina; sin embargo, su uso sigue siendo mínimo debido a consideraciones de seguridad, la capacidad técnica limitada y el escaso conocimiento del mercado sobre los refrigerantes inflamables. Por lo tanto, el proyecto es importante para apoyar la introducción segura y una mayor adopción de esta tecnología a través de actividades de demostración, creación de capacidad y actividades de sensibilización.

20. La Secretaría solicitó más detalles sobre la necesidad, el impacto y la sostenibilidad de las actividades adicionales de eficiencia energética, considerando que el país no importa HCFC desde 2021. La

ONUDI respondió que todavía hay equipos que utilizan HCFC-22 en el país, y que el proyecto tiene por objeto apoyar la transición de las unidades existentes en el sector aire acondicionado a alternativas de bajo PCA, para evitar su sustitución por sustancias HFC de alto PCA, como el R-410A. Contribuirá a la adopción de alternativas de bajo PCA mediante la promoción replicable de soluciones de calefacción y refrigeración energéticamente eficientes basadas en refrigerantes de bajo PCA. Para ayudar a garantizar la ejecución sostenida de la tecnología de bombas de calor con R-290 en el período posterior a la ejecución del proyecto, Bosnia y Herzegovina está tomando medidas en el marco del PAK, incluida la introducción de restricciones basadas en el PCA para la importación y la comercialización de equipos que utilicen refrigerantes de alto PCA en el subsector del aire acondicionado y las bombas de calor, incluidos los pequeños sistemas split. La sostenibilidad también se respaldará mediante la capacitación y certificación continuadas de los técnicos, el fortalecimiento de las instituciones de capacitación y la armonización con las políticas y normas de eficiencia energética, facilitando así la adopción de largo plazo de tecnologías de bajo PCA, incluido el R-290.

21. En cuanto a los vínculos entre las actividades individualizadas en esta propuesta y las ejecutadas como parte del proyecto aprobado en virtud de la decisión 91/65, para garantizar que no hubiera superposición ni repetición de actividades, la ONUDI explicó que ambos proyectos se centran en actividades de demostración y en la promoción de equipos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor (RACHP) ya disponibles y ampliamente aceptados que utilizan refrigerantes de bajo PCA. Mientras que el proyecto de eficiencia energética en virtud de la decisión 91/65 se centra en pequeños equipos autónomos utilizados en el subsector de la refrigeración comercial, el presente proyecto abarca el sector del aire acondicionado y las bombas de calor. El fortalecimiento institucional, incluida la mejora de las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) y las normas de eficiencia energética, así como el etiquetado energético de los equipos de RACHP, se aborda en el marco del proyecto de eficiencia energética aprobado en virtud de la decisión 91/65 y también es aplicable al subsector al que se dirige el presente proyecto.

22. En lo que respecta a las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE), la ONUDI señaló que el Instituto de Normalización de Bosnia y Herzegovina se rige principalmente por las Normas Europeas (EN) elaboradas por el Comité Europeo de Normalización. Muchas normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y normas EN relacionadas con los sistemas de refrigeración, calefacción, ventilación y aire acondicionado (RACHP) ya se han adoptado como normas nacionales, siendo la mayoría idénticas a las normas internacionales y europeas correspondientes. En el caso de un número limitado de normas, se ha iniciado el proceso de adopción, que se encuentra actualmente en curso. La ONUDI añadió que las actividades para reforzar las normas mínimas de eficiencia energética y el etiquetado energético ya están contempladas en el proyecto de eficiencia energética aprobado en virtud de la decisión 91/65.

Aplicación de la política de género

23. De acuerdo con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), durante la ejecución del tramo anterior, la DNO incentivó la participación de las mujeres en la planificación, la capacitación y la toma de decisiones, así como la recopilación de datos desagregados por sexo y las negociaciones de asuntos pertinentes en talleres. El nivel de participación muestra que las mujeres representaban el 34 % de los alumnos de aduanas y el 6 % de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado formados. Estos esfuerzos contribuyeron a garantizar que tanto hombres como mujeres pudieran participar y beneficiarse de las actividades del proyecto.

Acuerdo actualizado

24. En vista del nivel de financiamiento revisado debido a la inclusión de fondos para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector del mantenimiento de equipos de refrigeración, y debido a la solicitud de extensión del proyecto y al calendario de financiamiento revisado en consecuencia, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se ha revisado el apéndice 2-A y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 87ª reunión, tal y como figura en el anexo I del presente documento. El Acuerdo actualizado completo se anexará al informe final de la 98ª reunión.

Sustentabilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

25. La sostenibilidad de la eliminación de SAO en Bosnia y Herzegovina se garantiza mediante una combinación de medidas reglamentarias, institucionales y técnicas establecidas en la fase I y en la fase II del PGEH. Se ha establecido un sistema operativo de otorgamiento de licencias y cupos para controlar las importaciones de SAO y HFC, y el país está realizando esfuerzos para armonizar su legislación con los requisitos de la UE. Se ha establecido el programa de recuperación y reutilización (RR) para reducir la dependencia de los refrigerantes vírgenes, complementado con actividades de sensibilización y participación de las partes interesadas. Además, la integración de la eficiencia energética y la promoción de alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) respaldarán la transición hacia tecnologías sostenibles. En general, se espera que estos esfuerzos combinados garanticen la eliminación sostenida de los HCFC y mejoras a largo plazo en la eficiencia ambiental y energética del sector de la refrigeración, el aire acondicionado, la calefacción y la iluminación (RACHP). Algunos riesgos potenciales incluyen la importación ilegal o la reintroducción de HCFC para el mantenimiento de equipos antiguos, que se mitigarán mediante un refuerzo de la efectividad de la aplicación de la normativa y la disponibilidad de tecnologías alternativas, y los riesgos relacionados con la limitada capacidad técnica para manejar refrigerantes de bajo PCA e inflamables se abordarán mediante la certificación continua de técnicos, programas de formación y el apoyo a las instituciones de formación a través de equipos y unidades de demostración.

Conclusión

26. El Gobierno de Bosnia y Herzegovina ha respetado los niveles máximos de consumo permitidos durante el período de referencia, el nivel de desembolso de los fondos aprobados en el tramo anterior supera el 20 %, y se han logrado avances significativos durante la ejecución del tramo. No se han importado HCFC desde 2021. Las necesidades de servicio y mantenimiento de los equipos a base de HCFC se satisfacen mediante el uso de refrigerantes reciclados. La extensión de la fase II del PGEH hasta junio de 2028 proporcionará el tiempo necesario para la ejecución de las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6) solicitadas en esta reunión.

RECOMENDACIÓN

27. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo que:

- a) Tome nota de:
 - i) Del informe de avance sobre el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) para Bosnia y Herzegovina;
 - ii) La presentación de actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración por un importe de USD 100.000, más los gastos de apoyo del organismo de USD 7.000, para la ONUDI;
 - iii) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el Comité Ejecutivo, tal y como figura en el anexo I del presente documento, concretamente en el apéndice 2-A, para reflejar el nivel de financiamiento revisado debido a la inclusión e de la financiación para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración a las que se hace referencia en el subpárrafo a) ii) supra, así como la extensión del período de ejecución de proyectos, y el párrafo 17 que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 87ª reunión;

- b) Solicitar al Gobierno de Bosnia y Herzegovina y a la ONUDI que presenten un informe final sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al tramo final y el informe de finalización del proyecto a la segunda reunión del Comité Ejecutivo en 2028; y
- c) Solicitar a la ONUDI que presente en 2027 una solicitud de financiamiento por un importe de USD 30.000, más los gastos de apoyo del organismo, para el informe de verificación del consumo de Bosnia y Herzegovina en 2026-2027, que se presentará en la segunda reunión de 2028.

28. La Secretaría del Fondo recomienda, además, la aprobación general del tercer y último tramo de la etapa II del PGEH para Bosnia y Herzegovina, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2026-2028, al nivel de financiamiento que figura en el cuadro siguiente.

	Proyecto	Financiamiento (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	150.000	10.500	ONUDI

Anexo I

TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE BOSNIA Y HERZEGOVINA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBURROS CONFORMIDAD CON LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE LOS HCFC

(Los cambios pertinentes figuran en **negrita** para facilitar su consulta)

17. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Bosnia y Herzegovina y el Comité Ejecutivo en la 87ª reunión del Comité Ejecutivo.

Apéndice 2-A: METAS Y FINANCIAMIENTO

Anexo 2-A: METAS FINANCIAMIENTO										
Renglón	Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total
1.1	Calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del Anexo C, Grupo I (Toneladas PAO)	3,06	3,06	3,06	3,06	1,53	1,53	1,53	1,53	n.a.
1.2	Consumo total máximo permitido de sustancias del Anexo C, Grupo I (Toneladas PAO)	1,18	1,18	0,94	0,94	0,47	0	0	0	n.a.
2.1	Principal organismo de ejecución (ONUDI) financiamiento convenido (USD)	126.140	0	297.794	0	0	150.000	0	0	573.934
2.2	Gastos de apoyo para el organismo principal (USD)	8.830	0	20.846	0	0	10.500	0	0	40.176
3.1	Financiamiento convenido total (USD)	126.140	0	297.794	0	0	150.000	0	0	573.934
3.2	Total gastos de apoyo (USD)	8.830	0	20.846	0	0	10.500	0	0	40.176
3.3	Total de costos convenidos (USD)	134.970	0	318.640	0	0	160.500	0	0	614.110
4.1.1	Eliminación total de HCFC-22 convenida en el presente Acuerdo (Toneladas PAO)									1,59
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 prevista en proyectos previamente aprobados (Toneladas PAO)									1,61
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (Toneladas PAO)									0
4.2.1	Eliminación total de HCFC-141b convenida en el presente Acuerdo (Toneladas PAO)									0
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b prevista en proyectos previamente aprobados (Toneladas PAO)									1,50
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (Toneladas PAO)									0
4.3.1	Eliminación total de HCFC-141b en polioles premezclados de importación convenida en el presente Acuerdo (Toneladas PAO)									0
4.3.2	Eliminación de HCFC-141b en polioles premezclados de importación prevista para la etapa anterior (Toneladas PAO)									3,47
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b en polioles premezclados de importación (Toneladas PAO)									0

* Fecha de finalización de la etapa I según el Acuerdo de la etapa I: 31 de diciembre de 2022